RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN MIXTA, DEL LOTE 5, DEL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE SERVICIOS AVANZADOS COMPLEMENTARIOS PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. CONTR 2023 537050.

Vista la tramitación del expediente de contratación del suministro e implementación de un sistema que permita el desarrollo de servicios avanzados complementarios para el Servicio Andaluz de Teleasistencia, mediante procedimiento abierto, cuyo lote 5 tiene como objeto el «Suministro y Servicio de Sensores compatibles II», se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución de 18 de julio de 2023, fue aprobado por la Dirección-Gerencia de esta Agencia el expediente de contratación citado, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, dejándose constancia de que el contrato se encuentra cofinanciado en un 60,29% por los fondos MRR-Next Generation EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo.- El día 18 de julio de 2023 fue enviado el anuncio de la convocatoria de licitación para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (en adelante, DOUE). Transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción del anuncio en el mismo sin haberse recibido notificación de su publicación, la licitación fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia, integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el 20 de julio de 2023, en aplicación del artículo 135.3 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El anuncio en el DOUE se publicó el 21 de julio de 2023.

Tercero.- Por tres veces se resolvió por esta Dirección Gerencia la rectificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dándose lugar en todas las ocasiones a la publicación de las correspondientes resoluciones y los pliegos rectificados en el perfil del contratante de la Agencia, acordándose en el último caso una ampliación del plazo de presentación de ofertas, el cual se prolongó hasta el 1 de septiembre de 2023, lo que motivó que con fecha 24 de agosto de 2023 se enviara anuncio al DOUE de modificación de la convocatoria de licitación en este aspecto, y que con la misma fecha se anunciara dicha ampliación en el perfil del contratante de la Agencia.

Cuarto.- Finalizado el 1 de septiembre de 2023 a las 15:00 horas el plazo para la presentación de ofertas al expediente de licitación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, presentaron su proposición en tiempo y forma para el Lote 5 las empresas TUNSTALL IBÉRICA, S.A.U., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. y VODAFONE ESPAÑA S.A.U.

Quinto.- En sesión de 4 de septiembre de 2023, la Mesa de Contratación procedió, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, a la apertura y calificación del sobre electrónico n.º 1, que contenía la documentación acreditativa de los requisitos previos.

En la referida sesión la Mesa acordó solicitar INFORME único a la Jefatura de Teleasistencia y a la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como órgano técnico, para que se pronunciara sobre el contenido de las tareas críticas que se exponen en el apartado 10 del Anexo I del PCAP, a la vista de las declaraciones de subcontratación presentadas, así como en torno a la compatibilidad referida en cada caso concreto, incluyéndose las tres empresas presentadas para este lote.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		31/07/2024 13:48:47	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwc83FRJb3J4iM1hqUk3b22Y4Ru	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sexto.- Con fecha 28 de septiembre de 2023, se vuelve a reunir en sesión la Mesa de Contratación para la valoración de dicho informe, suscrito por la Jefatura de Teleasistencia y la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones con fecha 19 de septiembre de 2023.

Tras la exposición del contenido del Informe técnico se acordó por la Mesa admitir respecto del Lote 5 a VODAFONE ESPAÑA S.A.U. y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del PCAP. Asimismo, se acordó requerir a TUNSTALL IBÉRICA, S.A., para que subsanara, en relación con la documentación acreditativa de los requisitos previos, las cuestiones acordadas en la sesión celebrada el 4 de septiembre de 2023 y recogidas en el Acta n.º 1.

Séptimo.- El 11 de octubre de 2023, se reunió la Mesa de Contratación con el objeto de valorar la subsanación del sobre electrónico nº1, requerida a TUNSTALL IBÉRICA, S.A., respecto del lote 5. Se constata que todos los aspectos requeridos a la entidad han sido subsanados y en consecuencia, es admitida respecto del lote 5 en el presente procedimiento de contratación.

Octavo.- En sesión de 18 de diciembre de 2023, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre electrónico n.º 3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", siendo las propuestas de las entidades del lote 5 las siguientes:

- TUNSTALL IBERICA S.A.

- Proposición económica:

ELEMENTOS	Precio ofertado (IVA excluido)
Instalación/Reinstalación de pack tipo: citación + formación en domicilio + guarda y custodia hasta instalación.	100,80 €
Instalación complementaria de sensores requeridos (formación en domicilio + guarda y custodia hasta instalación).	24,19 €
Servicios: Retirada.	52,42 €
Servicio de Analítica Avanzada de Datos. (IA)	2,88 €
Suministro de Pack tipo sensórica vivienda	480,00 €
TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA	17.156.434,44 €

- Tiempos de resolución de incidencias:

Prioridad	Descripción	Horario de atención obligatorio	Tiempo de resolución ofertado
Muy Alta	Imposibilidad de funcionamiento del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	3 días naturales
Alta	Dificultad de funcionamiento del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	5 días naturales
Leve	Incidencia esporádica o leve del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	7 días naturales

JOSE LUIS PRIETO RIVERA | 31/07/2024 13:48:47 | PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN | NJyGwc83FRJb3J4iM1hqUk3b22Y4Ru | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- Ampliación garantía in situ del paquete de sensores: 36 meses
- Ampliación de Garantía de la Batería de los Sensores: 36 meses
- Mejoras:
 - ✔ Entrega de 50 sensores de caída tipo pulsera y o colgante que, utilizando el rango armonizado de teleasistencia, complementen el conocimiento de los cambios de hábitos de las personas usuarias .
 - ✔ Entrega de 50 sensores de cama que, utilizando el rango armonizado de teleasistencia, complementen el conocimiento de los cambios de hábitos de las personas usuarias.

➢ TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

- Proposición económica:

ELEMENTOS	Precio ofertado (IVA excluido)
Instalación/Reinstalación de pack tipo: citación + formación en domicilio + guarda y custodia hasta instalación.	104,03 €
Instalación complementaria de sensores requeridos (formación en domicilio + guarda y custodia hasta instalación).	23,99 €
Servicios: Retirada.	0,01 €
Servicio de Analítica Avanzada de Datos. (IA)	0,01 €
Suministro de Pack tipo sensórica vivienda	351,80 €
TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA	11.261.575,40 €

- Tiempos de resolución de incidencias:

Prioridad	Descripción	Horario de atención obligatorio	Tiempo de resolución ofertado
Muy Alta	Imposibilidad de funcionamiento del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 día natural
Alta	Dificultad de funcionamiento del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 día natural
Leve	Incidencia esporádica o leve del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 día natural

- Ampliación garantía in situ del paquete de sensores: 60 meses
- Ampliación de Garantía de la Batería de los Sensores: 60 meses
- Mejoras:
 - ✔ Entrega de 50 sensores de caída tipo pulsera y o colgante que, utilizando el rango armonizado de teleasistencia, complementen el conocimiento de los cambios de hábitos de las personas usuarias .

JOSE LUIS PRIETO RIVERA | 31/07/2024 13:48:47 | PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN | NJyGwc83FRJb3J4iM1hqUk3b22Y4Ru | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- ✔ Entrega de 50 sensores de cama que, utilizando el rango armonizado de teleasistencia, complementen el conocimiento de los cambios de hábitos de las personas usuarias.

➢ VODAFONE ESPAÑA S.A.U.

- Proposición económica:

ELEMENTOS	Precio ofertado (IVA excluido)
Instalación/Reinstalación de pack tipo: citación + formación en domicilio + guarda y custodia hasta instalación.	0,01 €
Instalación complementaria de sensores requeridos (formación en domicilio + guarda y custodia hasta instalación).	0,01 €
Servicios: Retirada.	0,01 €
Servicio de Analítica Avanzada de Datos. (IA)	2,99 €
Suministro de Pack tipo sensórica vivienda	400,00 €
TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA	10.587.984,28 €

- Tiempos de resolución de incidencias:

Prioridad	Descripción	Horario de atención obligatorio	Tiempo de resolución ofertado
Muy Alta	Imposibilidad de funcionamiento del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 día natural
Alta	Dificultad de funcionamiento del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 día natural
Leve	Incidencia esporádica o leve del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 día natural

- Ampliación garantía in situ del paquete de sensores: 60 meses
- Ampliación de Garantía de la Batería de los Sensores: 60 meses
- Mejoras:
 - ✔ Entrega de 50 sensores de caída tipo pulsera y o colgante que, utilizando el rango armonizado de teleasistencia, complementen el conocimiento de los cambios de hábitos de las personas usuarias .
 - ✔ Entrega de 50 sensores de cama que, utilizando el rango armonizado de teleasistencia, complementen el conocimiento de los cambios de hábitos de las personas usuarias.

Se procede seguidamente a analizar si de conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo I, apartado 8, del pliego de cláusulas administrativas particulares, existen ofertas incursas en presunción de anormalidad. El citado Anexo indica que se producirá tal supuesto:

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		31/07/2024 13:48:47	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwc83FRJb3J4iM1hqUk3b22Y4Ru	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

"1. Concurriendo un solo licitador, cuando la oferta sea inferior al presupuesto de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Aplicados tales criterios atendiendo al número de licitadores que concurren para cada uno de los lotes, respecto del lote 5, se comprueba que incurren en presunción de anormalidad las ofertas cuyos importes sean inferiores a 13.485.788.40 €, hallándose así en baja las ofertas presentadas por las entidades TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., respecto del lote 5.

En la referida sesión la Mesa acordó requerir a las mismas para que en el plazo de cinco días hábiles justifiquen y desglosen el bajo nivel de precios ofertados, en los términos del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Noveno.- El día 19 de febrero de 2024, se reunió la Mesa de Contratación con el objeto de valorar los informes de la Jefatura de Teleasistencia en relación con la documentación justificativa de los valores anormales de las ofertas aportados por las entidades TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

Tras la exposición del contenido de los Informes técnicos emitidos por la persona responsable de la Jefatura de Teleasistencia en relación con la documentación aportada por las entidades requeridas para justificar sus ofertas económicas, incursas en presunción de anormalidad, se acuerda requerir a las citadas entidades información complementaria respecto del lote 4 con base en los términos expuestos de los referidos informes.

Décimo.- El 25 de marzo de 2024, se reunió la Mesa de Contratación con el fin de valorar los informes de la Jefatura de Teleasistencia en relación con la información complementaria justificativa de los valores anormales, de las ofertas de las entidades TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. respecto del lote 5.

Expuestos los Informes técnicos de la Jefatura de Teleasistencia sobre la información complementaria aportada por las entidades, la Mesa hace suyo el criterio de la Jefatura y acuerda elevar al órgano de contratación las propuestas de aceptación de las ofertas de las entidades TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.,

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		31/07/2024 13:48:47	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwc83FRJb3J4iM1hqUk3b22Y4Ru	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Seguidamente, a la vista de las ofertas presentadas para el lote 5 (cuyo contenido quedó reflejado en el acta n.º 4 de la Mesa), se procede a determinar la puntuación correspondiente a cada una de ellas y a clasificar las mismas por orden decreciente:

	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA	TUNSTALL IBERICA S.A.
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**92,37**	**90,00**	**33,26**
Criterio 1. Proposición económica (MÁXIMO 40 PUNTOS)	**32,37**	**30,00**	**16,14**
1. Servicios, Instalación/Reinstalación del pack tipo: citación + formación en domicilio + guarda y custodia hasta instalación, máximo 6 puntos	6,00	0,00	0,00
2. Servicios,Instalación complementaria de sensores requeridos (formación en domicilio + guarda y custodia hasta instalación), máximo 4 puntos	4,00	0,00	0,00
3. Servicios, Retirada, máximo 3 puntos	3,00	3,00	0,00
4. Servicios, Servicio de Analítica Avanzada de datos, máximo 5 puntos	0,02	5,00	0,02
5. Suministros, Suministro de Pack tipo sensórica vivienda, máximo 22 puntos	19,35	22,00	16,12
Criterio 2. AMPLIACIÓN DE GARANTÍA DE LA BATERÍA DE LOS SENSORES que precisen de la misma SUPERIOR a los 6 meses establecidos en el PPT hasta un máximo de 5 años (MÁXIMO 20 PUNTOS)	**20,00**	**20,00**	**11,11**
Criterio 3. SOPORTE TÉCNICO (Máximo 10 puntos)	**10,00**	**10,00**	**0,00**
3.1 Tiempo respuesta prioridad muy alta	5,00	5,00	0,00
3.2 Tiempo respuesta prioridad alta	5,00	5,00	0,00
3.3 Tiempo respuesta prioridad leve	1,25	1,25	0,00
Criterio 4. MEJORAS DE LOS DISPOSITIVOS (Máximo 6 puntos)	**6,00**	**6,00**	**6,00**
4.1 Entrega de 50 sensores de caída tipo pulsera y o colgante que, utilizando el rango armonizado de teleasistencia, complementen el conocimiento de los cambios de hábitos de las personas usuarias	3,00	3,00	3,00
4.2 Entrega de 50 sensores de cama que, utilizando el rango armonizado de teleasistencia, complementen el conocimiento de los cambios de hábitos de las personas usuarias	3,00	3,00	3,00
PUNTUACIÓN TOTAL DEL LOTE 5	**92,37**	**90,00**	**33,26**
CLASIFICACIÓN OFERTAS DEL LOTE 5	**1ª**	**2ª**	**3ª**

Habiéndose limitado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares el número de lotes que pueden adjudicarse a una misma persona licitadora, y habiendo declarado VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., como adjudicataria del lote 4, su preferencia por este lote, de acuerdo con la puntuación obtenida, la Mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato correspondiente al lote 5 a la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., en los términos de su oferta y elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a esta entidad, en los siguientes términos:

JOSE LUIS PRIETO RIVERA | 31/07/2024 13:48:47 | PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN | NJyGwc83FRJb3J4iM1hqUk3b22Y4Ru | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- Proposición económica:

ELEMENTOS	Precio ofertado (IVA excluido)
Instalación/Reinstalación de pack tipo: citación + formación en domicilio + guarda y custodia hasta instalación.	104,03 €
Instalación complementaria de sensores requeridos (formación en domicilio + guarda y custodia hasta instalación).	23,99 €
Servicios: Retirada.	0,01 €
Servicio de Analítica Avanzada de Datos. (IA)	0,01 €
Suministro de Pack tipo sensórica vivienda	351,80 €

- Tiempos de resolución de incidencias:

Prioridad	Descripción	Horario de atención obligatorio	Tiempo de resolución ofertado
Muy Alta	Imposibilidad de funcionamiento del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 día natural
Alta	Dificultad de funcionamiento del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 día natural
Leve	Incidencia esporádica o leve del portal de gestión y/o aplicación cliente.	24 horas, los 365 días del año	1 día natural

- Ampliación garantía in situ del paquete de sensores: 60 meses.
- Ampliación de Garantía de la Batería de los Sensores: 60 meses.
- Mejoras:

 - Entrega de 50 sensores de caída tipo pulsera y o colgante que, utilizando el rango armonizado de teleasistencia, complementen el conocimiento de los cambios de hábitos de las personas usuarias.
 - Entrega de 50 sensores de cama que, utilizando el rango armonizado de teleasistencia, complementen el conocimiento de los cambios de hábitos de las personas usuarias.

Undécimo.- Aceptada, el 8 de abril de 2024, por esta Dirección-Gerencia la propuesta de adjudicación del Lote 5 del contrato de referencia elevada por la Mesa de Contratación en los términos acordados en la sesión celebrada el 25 de marzo de 2024, se requirió a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación.

Duodécimo.- Con fecha 29 de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación con el objeto de examinar la documentación previa a la adjudicación que aporta la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., de conformidad con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación. Tras analizarse la documentación, la Mesa acuerda requerir a la citada empresa para que, en un plazo de tres días naturales,proceda a la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación, en los términos reflejados en el Acta N.º 12.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		31/07/2024 13:48:47	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwc83FRJb3J4iM1hqUk3b22Y4Ru	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Décimotercero.- Con fecha 27 de mayo de 2024 se vuelve a reunir la Mesa de Contratación con el objeto de analizar las subsanaciones de defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. de conformidad con el apartado 3 de la cláusula 10.7 del PCAP que rige la presente contratación y, se acuerda trasladar a la Jefatura de Teleasistencia la documentación para la subsanación de la documentación previa presentada por la entidad para la valoración de las cuestiones técnicas de solvencia recogidas en el apartado 4B del PCAP.

Décimocuarto.- En sesión celebrada el 6 de junio de 2024, la Mesa de Contratación procede a la valoración del Informe técnico emitido por la Jefatura del Servicio Andaluz de Teleasistencia relativo a la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del lote 5, acordándose requerir nuevamente a TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., para que en un plazo de tres días naturales, proceda a la subsanación de los defectos u omisiones no incluidos por error en el requerimiento de fecha 11 de junio de 2024, y en concreto aporte los protocolos de comunicación de los sensores (implementados en nuevas muestras de los mismos), así como que proceda a aclarar si el portal de gestión incorpora la característica técnica obligatoria del PPT que se traduce en *"métodos de autenticación por usuarios que restrinjan el acceso a la aplicación y algunas de sus secciones en función de los perfiles".*

Décimoquinto.- El 20 de junio de 2024, la Mesa de Contratación se reúne para valorar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación y el Informe técnico emitido por la Jefatura del Servicio Andaluz de Teleasistencia relativo a la misma, acordándose excluir la oferta presentada por la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., a la vista de que, según la documentación aportada, incumple el criterio de solvencia técnica o profesional contemplado en el apartado 4.B.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por no quedar acreditada la satisfacción del requisito de compatibilidad establecido en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Como consecuencia de la exclusión del primer clasificado, y de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por las ofertas presentadas, se propone la adjudicación del lote 5 a la tercera clasificada, la entidad TUNSTALL IBÉRICA, S.A.U.

Décimosexto.- Con fecha 1 de julio por la Dirección Gerencia de la Agencia se resuelve ratificar el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el 20 de junio de 2024 relativo a la exclusión de la oferta presentada por la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

Decimoséptimo.- Formulado, con fecha 2 de julio, recurso administrativo especial en materia de contratación por TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., frente a la referida exclusión, ha recaído resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en adelante TARCJA), por la que se resuelve el mismo, que se notifica a este Órgano de Contratación el 24 de julio de 2024, y cuya valoración se lleva a cabo por la Mesa de Contratación con fecha 29 de julio.

El recurso se pronuncia en el siguiente sentido:

(...) "La corrección de las infracciones legales cometidas, y que han sido analizadas y determinadas en el fundamento de derecho octavo de la presente debe llevarse a cabo anulando el acuerdo, de 20 de junio de 2024, de la mesa de contratación por el que se acuerda la exclusión de la oferta de la recurrente, respecto al lote 5, con retroacción de las actuaciones al momento previo a su dictado, para que se proceda por la mesa o el órgano de contratación, a admitir a la recurrente al procedimiento con continuación del procedimiento de licitación en su caso»"

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		31/07/2024 13:48:47	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwc83FRJb3J4iM1hqUk3b22Y4Ru	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En vista de la resolución del TARCJA, se acuerda por la Mesa de Contratación dejar sin efecto la propuesta de adjudicación del lote 5 del contrato a favor de la entidad TUNSTALL IBÉRICA S.A., y admitir nuevamente al procedimiento de licitación a la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., considerando acreditados por parte de la misma los requisitos previstos en los pliegos para la adjudicación del contrato y en consecuencia dar por concluida la fase de valoración de ofertas.

A estos antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, tiene el régimen de contratación previsto para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del sector público y en la normativa de desarrollo de la Comunidad Autónoma de Andalucía según se establece en el apartado primero del artículo 42 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, renumerado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo. En virtud de lo dispuesto en la letra u) del apartado primero del artículo 15 y en el apartado segundo del artículo 42 de sus Estatutos, la persona titular de la Dirección-Gerencia de esta Agencia es quien tiene atribuida la actuación como órgano de contratación de la Agencia.

Segundo.- La cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el artículo 150.3 de la LCSP, establece que «una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes».

Tercero.- El artículo 151 apartados primero y segundo de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que:

> 1. «La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.
>
> 2. (...) La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (…)».

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 42.2 de los Estatutos de la referida Agencia, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril y modificados mediante Decreto 44/2022, de 15 de marzo,

RESUELVO

Primero.- ADJUDICAR la contratación del LOTE 5 «Suministro y Servicio de Sensores compatibles II» del contrato denominado “Suministro e implementación de un sistema que permita el desarrollo de servicios avanzados complementarios para el Servicio Andaluz de Teleasistencia”, CONTR 2023 537050, a la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U, con N.I.F. A-78053147, conforme a su oferta presentada y así expuesta en la PRESENTE Resolución.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		31/07/2024 13:48:47	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwc83FRJb3J4iM1hqUk3b22Y4Ru	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De conformidad con lo previsto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el presupuesto máximo del contrato del Lote 5 asciende a DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (17.981.051,20€), IVA excluido, correspondiendo un IVA de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.776.020,73€), correspondiente al presupuesto de licitación de este lote. En virtud de la disposición adicional trigésima tercera de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de contratos del Sector Publico, al tratarse de un contrato que incluye suministros y servicios por precios unitarios, se establece un presupuesto máximo, sin que las previsiones de suministros y servicios indicadas tengan carácter vinculante para la Agencia.

Segundo.- NOTIFICAR la adjudicación del contrato en los términos que establece el artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- PUBLICAR la adjudicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Cuarto.- FORMALIZAR, transcurridos diez días naturales desde la notificación de la presente resolución, contrato en documento administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público , la cláusula 10.9 del PCAP, y en el artículo 58 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. .

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de diez días naturales a computar desde el día siguiente al que se tenga conocimiento de esta resolución, de conformidad con el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, o interponer directamente Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

Fdo.: José Luis Prieto Rivera

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		31/07/2024 13:48:47	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwc83FRJb3J4iM1hqUk3b22Y4Ru	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	